

Donde son ouluidos, como por menor cuenta y parece
de dho antecedente informe = Y haviendolo oido, y con-
fuido, e en acuerdo se conformo con el, y aprovo todo
su contenido, y en su consecuencia resolvió se pase a
manos del Sr. Conde para que lo mande incorporar
con las demas diligencias que se estan practicando co-
bre este pretendiente, en observancia de lo q. se halla man-
dado por el Sr. Privilegio de estatuto de Nobles concedi-
do a esta dha Ciudad, y en vista de todo proceda su Señoria

Gracia al Sr. Colex.
de la Cruz de Juan.

Yo se carta del Sr. Colexio de S. Cruz de la fe de la Ciudad
de Granada, su data en ella a veinte y tres del proximo
octubre, con una Sr. Provd. de S. M. p. q. Dios que con fha
de do del mismo octubre, referendada del Sr. Fr. Diego de Torres
y Olivero, concediendole la preherminencia de q. se tempor
por acto positivo las pueras q. se hizieren a los Colexios
de dho Sr. Colexio, en la misma forma q. lo son las
de los Colexios de S. Catalina de dha Ciudad, S. Phelipe, y
S. Tiago de Alcala de Tenares, y las de los Colexios mayo-
res de las Universidades de estos mis Reynos con di-
ferencia alguna, con lo demas q. expresa = Y haviendo
lo oido. La Ciudad quedo en su inteligencia; Acordó
se responder, y el impreso se ponga en el libro de cartas
reales.

Sr. Camar. a los
ofiz. del Camar.

Yo se mem. de Jm. Voluda, y otros vezinos de esta Ciu-
dad en que dizen q. de orden de los Cav. Comisarios de
Guerra, se les vacaron ocho meses ha diferentes Camas
para los oficiales q. ayeren en la Comision de la Unia
Comisaria, y aung. han voluntado se les buelvan
no lo han logtado; por lo q. y dima falta q. les hace, su-
plican a la Ciudad de dha dar los provisenias convenie-
ntes para ello = Y haviendolo oido lo cometo a los Cavalleros
Com. de Guerra, para q. providenien lo conveniente en
salvo de estos Pobres.

to
Jm. de los
Vehedores de dha

Presentaronse en este Ayuntamiento Juan Garcia
Abellan, y Manuel de Abila usagers de tesoreros
de sedar de esta Ciudad, con un testimonio dado por Ale-
xandro Lopez Escriv. de este mun. en q. expresa que
en veinte y vein. de octubre pasado de prox. el dho ma-
yor de tesor sedar los nombró por sus vehedores por un
año, como lo acostumbra, y q. haviendo de hacer el
juramento para su vio estaban prontos en virtud de su
real Privilegio; Y la Ciudad haviendolo oido; L